

**ACTA SEGUNDA
LECTURA DE RESULTADO DE ANÁLISIS DETALLADO DE PROPUESTAS
TÉCNICAS Y APERTURA DE PROPUESTAS ECONÓMICAS**

En la Ciudad de Durango, Dgo., siendo las **10:00 hrs. del día 02 de Agosto de 2021**, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Estado, se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado de Durango, el C. Ing. Manuel Martínez Martínez en su carácter de Director de Caminos de esta dependencia así como las personas Físicas y Morales cuyos nombres aparecen al calce, para dar lectura al Resultado del Análisis detallado de las Propuestas Técnicas aceptadas en la Primer Etapa y para celebrar la apertura de las propuestas económicas de la Licitación No. **CP-SECOPE-EST-DC-050-21**; consistente en la Ejecución de: **OBRAS DE CONSTRUCCIÓN Y ACCIONES NECESARIAS QUE PERMITAN UN RETORNO VEHICULAR CON UNA AMPLIACIÓN DE DOS CARRILES EN EL LIBRAMIENTO PERIFÉRICO CARRETERO DURANGO- ZACATECAS, A LA ALTURA DE LA ENTRADA AL RANCHO " LOS TECOLOTES" OBRA QUE SE REALIZARA CUMPLIENDO CON LA NORMATIVIDAD IMPUESTA POR LA SCT.**

Se procedió a la Lectura del Resultado del Análisis de las Propuestas Técnicas, las cuales quedaron como sigue:

| LICITANTES | PROPUESTAS |
|---|---|
| 1. GRUPO MARNIEZ, S.A. DE C.V. | ACEPTADA |
| 2. REVELVA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. | ACEPTADA |
| 3. GRUPO CONSTRUCTOR LANROL, S.A. DE C.V. | ACEPTADA |
| 4. NORTE PROMOCIONES INMOBILIARIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. | <p>EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO Y DESPUÉS DE EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA DENOMINADA: NORTE PROMOCIONES INMOBILIARIAS Y CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V. SE CONCLUYE QUE NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON EL SIGUIENTE DOCUMENTO Y/O DOCUMENTOS:</p> <p>RESUMEN DEL EQUIPO BÁSICO: - NO PRESENTA BANCO DE DESPERDICIOS</p> <p>ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: EN P. U. DESPALMES, P. U. CORTE EN MAT "B" DESPERDICIANDOLO. INDICA ACARREOS A 2 KM SIN PRESENTAR BANCO DE DESPERDICIOS</p> <p>POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA AL ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN:</p> <p>EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO. QUE A LA LETRA DICE</p> |

LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O AYUNTAMIENTOS, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN; QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE A REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y, QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEA DE LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

LA DEPENDENCIA CONVOCANTE SE RESERVARÁ EL DERECHO DE LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN FÍSICA PARA COMPROBAR LA EXISTENCIA DE LA MAQUINARIA INCLUIDA EN LAS PROPOSICIONES.

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE EXPIDA, ELIMINANDO LAS PROPUESTAS QUE CONTENGAN PRECIOS ESPECULATIVOS CON REFERENCIA AL PRESUPUESTO BASE. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y REMUNERABLES Y POR TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO. EL CONCEPTO QUE SE DEBE ENTENDER POR SOLVENTE, ES DE QUE SEA CAPAZ DE CUMPLIR CUIDADOSA Y CELOSAMENTE UNA OBLIGACIÓN; Y REMUNERABLE, QUE PRODUCE UNA RECOMPENSA, UTILIDAD O PROVECHO.

LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O AYUNTAMIENTO CONVOCANTE, EMITIRÁ LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SERVIRÁN COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y SE HARÁ MENCIÓN DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.

ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION:

29.- CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA

29.1.- CAUSALES GENERALES

29.2.- CAUSALES DE DESCALIFICACION TECNICA

1.- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER

| | |
|---|--|
| | DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA. |
| | 2. INCUMPLAN CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN ESTAS BASES. |
| | 3. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PROPONENTES. |
| 5. OLA ASESORES Y CONTRATISTAS, S. DE R.L. DE C.V. | ACEPTADA |
| 6. NEXUMRAIL, S.A. DE C.V. | ACEPTADA |
| 7. GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V. | ACEPTADA |
| 8. DESARROLLOS MUCA, S.A. DE C.V. | ACEPTADA |
| 9. CARRETERAS Y URBANIZACIONES BLANCO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGMINE, S.A. DE C.V. | ACEPTADA |
| 10. MULTISERVICIOS VIZCAYA, S.A. DE C.V. | ACEPTADA |
| 11. ARQ. MARIA CRUZ MAGDALENA MARTINEZ CASTAÑEDA | ACEPTADA |
| 12. PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS, S.A. DE C.V. | ACEPTADA |
| 13. CONSTRUCTORA ANGULAR, S.A. DE C.V. | ACEPTADA |
| 14. TAHE CONSTRUCCIONES DE DURANGO, S.A. DE C.V. | <p>EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO Y DESPUÉS DE EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA DENOMINADA: TAHE CONSTRUCCIONES DE DURANGO, S. A. DE C.V. SE CONCLUYE QUE NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON EL SIGUIENTE DOCUMENTO Y/O DOCUMENTOS:</p> <p>ESTADO CONTABLE: NO SE PUEDE LEER EL QR DE LA OPINION DEL IMSS Y DEL INFONAVIT</p> <p>NO PRESENTA EL PAGO PARCIAL DE JUNIO, INCONSISTENCIAS DEL BALANCE CON LA DECLARACION FISCAL 2020</p> |

a) **PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL:** NO INCLUYE LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS TRABAJOS

ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: P. U. DESPALME EN CORTE, P. U. DESPALME TERRAPLEN, P. U. CORTE DESPERDIANDO MAT INC ACARREO A 6 KM EN CUADRO DE BANCOS LOS INDICA A 13 KM INCLUYE EL PRECIO UNITARIO POR CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PARTIDA

POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA AL ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN:

EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, QUE A LA LETRA DICE:

LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O AYUNTAMIENTOS, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN; QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE A REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y, QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEA DE LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

LA DEPENDENCIA CONVOCANTE SE RESERVARÁ EL DERECHO DE LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN FÍSICA PARA COMPROBAR LA EXISTENCIA DE LA MAQUINARIA INCLUIDA EN LAS PROPOSICIONES.

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE EXPIDA, ELIMINANDO LAS PROPUESTAS QUE CONTENGAN PRECIOS ESPECULATIVOS CON REFERENCIA AL PRESUPUESTO BASE. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y REMUNERABLES Y POR TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MAS BAJO. EL CONCEPTO QUE SE DEBE ENTENDER POR SOLVENTE, ES DE QUE SEA CAPAZ DE CUMPLIR CUIDADOSA Y CELOSAMENTE UNA OBLIGACIÓN; Y REMUNERABLE,

| | |
|---|--|
| | <p>QUE PRODUCE UNA RECOMPENSA, UTILIDAD O PROVECHO.</p> <p>LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O AYUNTAMIENTO CONVOCANTE EMITIRÁ LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SERVIRÁN COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y SE HARÁ MENCIÓN DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.</p> <p>ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION:</p> <p>29.- CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA</p> <p>29. 1.- CAUSALES GENERALES</p> <p>29. 2.- CAUSALES DE DESCALIFICACION TECNICA</p> <p>1.- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.</p> <p>2. INCUMPLAN CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN ESTAS BASES.</p> <p>3. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PROPONENTES.</p> |
| <p>15. SANCHEZ ARROYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</p> | <p>POR LO QUE EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO Y DESPUÉS DE EFECTUADA LA EVALUACIÓN Y EL ANÁLISIS DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LA EMPRESA DENOMINADA: SANCHEZ ARROYO CONSTRUCCIONES, S. A. DE C.V. SE CONCLUYE QUE NO CUMPLE SATISFACTORIAMENTE CON EL SIGUIENTE DOCUMENTO Y/O DOCUMENTOS:</p> <p>ESTADO CONTABLE: EL QR DEL SAT NOS INDICA LOS DATOS DE A EMPRESA CON FECHA 15 DE JULIO PERO NO NOS ACREDITA LA OPINION POSITIVA ADEMÁS EN LAS BASES SE PIDE QUE SEA POSTERIOR AL 15 DE JULIO</p> <p>a) PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL: NO INCLUYE EL ESCRITO DE LA NOM-086-SCT2-2015</p> <p>c) PROGRAMA DE MANO DE OBRA: NO INCLUYE EL PROGRAMA DE MANO DE OBRA</p> |

RESUMEN DEL EQUIPO BÁSICO: PRESENTA RELACION DE BANCOS SIN INCLUIR LA DISTANCIA AL CENTRO DE GRAVEDAD DE LA OBRA

ANÁLISIS DE CADA UNO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, RELACIÓN DE LOS MATERIALES CON SUS RENDIMIENTOS: INCLUYE EL PRECIO UNITARIO POR CONCEPTO Y EL TOTAL DE LA PARTIDA

POR LO QUE SE DESECHA SU PROPUESTA AL ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN:

EL ARTÍCULO 43 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL ESTADO DE DURANGO, QUE A LA LETRA DICE:

LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES O AYUNTAMIENTOS, PARA HACER LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN VERIFICAR QUE LAS MISMAS INCLUYAN LA INFORMACIÓN, DOCUMENTOS Y REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN; QUE EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN SEA FACTIBLE A REALIZAR, DENTRO DEL PLAZO SOLICITADO, CON LOS RECURSOS CONSIDERADOS POR EL LICITANTE, Y, QUE LAS CARACTERÍSTICAS, ESPECIFICACIONES Y CALIDAD DE LOS MATERIALES SEA DE LAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE.

LA DEPENDENCIA CONVOCANTE SE RESERVARÁ EL DERECHO DE LLEVAR A CABO LA VERIFICACIÓN FÍSICA PARA COMPROBAR LA EXISTENCIA DE LA MAQUINARIA INCLUIDA EN LAS PROPOSICIONES.

LA CONVOCANTE VERIFICARÁ EL DEBIDO ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, CONFORME A LAS DISPOSICIONES QUE EXPIDA, ELIMINANDO LAS PROPUESTAS QUE CONTENGAN PRECIOS ESPECULATIVOS CON REFERENCIA AL PRESUPUESTO BASE. UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ AL LICITANTE QUE REÚNA LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE, Y GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS. SI RESULTARE QUE DOS O MÁS PROPOSICIONES SON SOLVENTES Y REMUNERABLES Y POR TANTO SATISFACEN LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA CONVOCANTE, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ A QUIEN PRESENTE LA PROPOSICIÓN CUYO PRECIO SEA EL MÁS BAJO. EL CONCEPTO QUE SE DEBE ENTENDER POR SOLVENTE, ES DE QUE SEA CAPAZ DE CUMPLIR CUIDADOSA Y CELOSAMENTE UNA OBLIGACIÓN; Y REMUNERABLE, QUE PRODUCE UNA RECOMPENSA, UTILIDAD O PROVECHO.

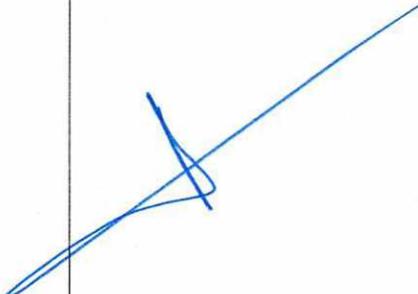
LA DEPENDENCIA, ENTIDAD O AYUNTAMIENTO CONVOCANTE,

| | |
|--|--|
| | <p>EMITIRÁ LOS DICTÁMENES TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SERVIRÁN COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO, EN EL QUE HARÁ CONSTAR EL ANÁLISIS DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, Y SE HARÁ MENCIÓN DE LAS PROPOSICIONES DESECHADAS.</p> <p>ASI COMO LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LICITACION:</p> <p>29.- CAUSAS POR LAS QUE PUEDE SER DESECHADA LA PROPUESTA</p> <p>29. 1.- CAUSALES GENERALES</p> <p>29. 2.- CAUSALES DE DESCALIFICACION TECNICA</p> <p>1.- LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO REQUERIDO EN LAS BASES DE LICITACIÓN O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA.</p> <p>2. INCUMPLAN CON LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN ESTAS BASES.</p> <p>3. LA COMPROBACIÓN DE QUE ALGÚN PROPONENTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVAR EL COSTO DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS PROPONENTES.</p> |
|--|--|

Concluida la lectura, se procedió a la segunda etapa del concurso, consistente en la Apertura de las Propuestas Económicas aceptadas en la primera etapa y que no fueron desechadas en el Análisis detallado, dando lectura a todos los que cumplieron con el pliego de requisitos, los cuales quedaron como sigue:

| LICITANTES | MONTO SIN IVA |
|--|-----------------------------------|
| 1. GRUPO MARNIEZ, S.A. DE C.V. | \$ 8'240,708.88 |
| 2. REVELVA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V. | \$ 8'506,488.49 |
| 3. GRUPO CONSTRUCTOR LANROL, S.A. DE C.V. | \$ 7'799,546.21 |
| 4. OLA ASESORES Y CONTRATISTAS, S. DE R.L. DE C.V. | \$ 7'732,385.75 |
| 5. NEXUMRAIL, S.A. DE C.V. | \$ 7'773,362.13 |
| 6. GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V. | \$ 8'299,433.45 |
| 7. DESARROLLOS MUCA, S.A. DE C.V. | Se desecha su propuesta no cumple |

Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-050-21

| | | |
|--|--|---|
|  | | satisfactoriamente con el documento E-11 carta compromiso de correcta aplicación de anticipo sirve de fundamento lo establecido en las bases de licitación numeral 29 causas por las que puede ser desechada la propuesta, 29.1 causas generales, 1. La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases de licitación o que los documentos no contengan información solicitada así como lo establecido en el art. 43 de la ley de obras públicas del estado. |
| 8. | CARRETERAS Y URBANIZACIONES BLANCO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA CON LOGMINE, S.A. DE C.V. | \$ 7'789,151.26 |
| 9. | MULTISERVICIOS VIZCAYA, S.A. DE C.V. | \$ 8'858,514.44 |
| 10. | ARQ. MARIA CRUZ MAGDALENA MARTINEZ CASTAÑEDA | \$ 9'396,109.69 |
| 11. | PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS, S.A. DE C.V. | \$ 8'324,037.64 |
| 12. | CONSTRUCTORA ANGULAR, S.A. DE C.V. | \$ 9'189,641.79 |

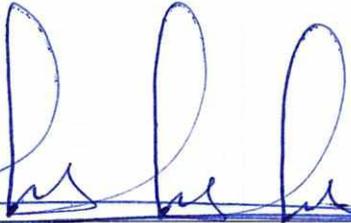
Por acuerdo de los participantes se procede a la rúbrica del Documento E-3 (Catálogo de Conceptos)., Por parte de las empresas: **GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V. Representada por la C. ARQ. LAURA DEL CARMEN SIAS MORA.**, la empresa: **MULTISERVICIOS VIZCAYA, S.A. DE C.V. Representada por el C. ARQ. ALEJANDRO GANDARA.**, la empresa: **GRUPO CONSTRUCTOR LANROL, S.A. DE C.V. Representada por el C. OSCAR ARTURO JUÁREZ ARRIETA.**, **PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS, S.A. DE C.V. Representada por el C. ING. HÉCTOR ALAN CONTRERAS ROSALES** Las Propuestas Económicas quedan en custodia de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado para su Análisis detallado, el cual servirá como fundamento para emitir el fallo correspondiente.

El fallo de este concurso lo comunicará el **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, Director de Caminos, en punto de las 12:00 hrs. Del día 09 de Agosto de 2021, la cita en las instalaciones de esta Secretaría.

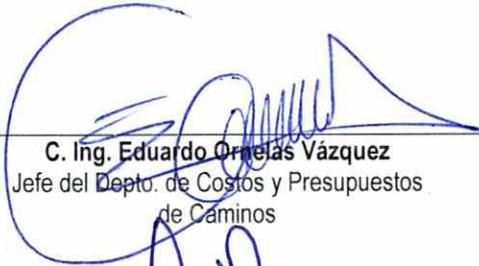
Se da por terminado el presente Acto a las 11:30 hrs., firman los que intervinieron en el mismo, para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes, en presencia del **C. Ing. Manuel Martínez Martínez**, quien presidió en nombre y representación de la Secretaría de Comunicaciones y Obras Públicas del Estado.



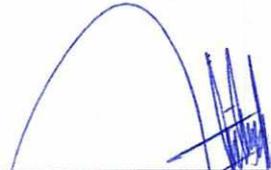
POR LA DEPENDENCIA:



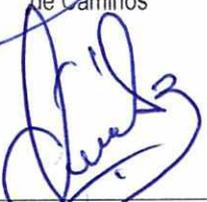
C. Ing. Manuel Martínez Martínez
Director de Caminos



C. Ing. Eduardo Ornelas Vázquez
Jefe del Depto. de Costos y Presupuestos
de Caminos



C. Ing. Hiram Martínez de la Hoya
Jefe del Depto. de Conservación de Caminos.



C. Lic. Arely Elizabeth Barraza Pérez
Representante de la Dirección Jurídica.



INVITADOS:

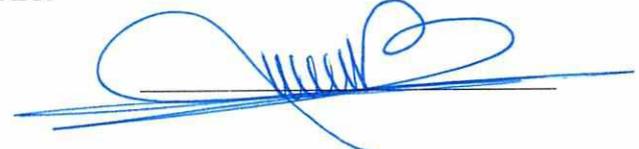
C. Lic. Jorge Ozuna García
Representante de la Secretaría de la Contraloría



C. C.P. Gabriel Martínez Ortiz
Representante del Órgano Interno de Control
en la SECOPE

PARTICIPANTES:

GRUPO MARNIEZ, S.A. DE C.V.
C. ING. RODOLFO BARBOSA LOPEZ

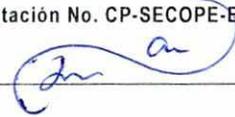


REVELVA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.
C. ING. SERGIO RAÚL RODRÍGUEZ ONTIVEROS

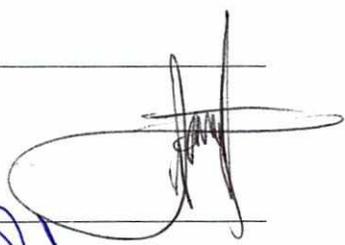


Licitación No. CP-SECOPE-EST-DC-050-21

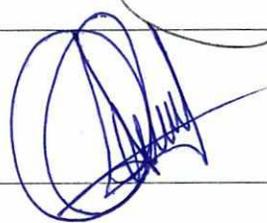
GRUPO CONSTRUCTOR LANROL, S.A. DE C.V.
C. OSCAR ARTURO JUÁREZ ARRIETA



NORTE PROMOCIONES INMOBILIARIAS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. ING. KATIA ARAMBULA



OLA ASESORES Y CONTRATISTAS, S. DE R.L. DE C.V.
C. ING. JESÚS FERNANDO OLIVAS MORALES



NEXUMRAIL, S.A. DE C.V.
C. ING. OMAR A. MELÉNDEZ ESTRADA



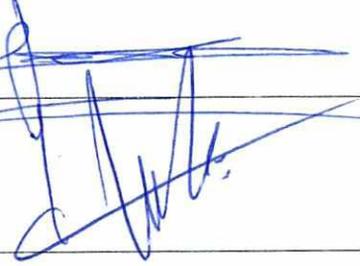
GCL URBANIZACIONES Y CONCRETOS, S.A. DE C.V.
C. ARQ. LAURA DEL CARMEN SIAS MORA



DESARROLLOS MUCA, S.A. DE C.V.
C. LCIA. GONZALO ANTONIO CORRAL FRANCO



**CARRETERAS Y URBANIZACIONES BLANCO, S.A. DE C.V. EN PARTICIPACIÓN
CONJUNTA CON LOGMINE, S.A. DE C.V.**
C. ING. GUSTAVO GALINDO VELÁZQUEZ



MULTISERVICIOS VIZCAYA, S.A. DE C.V.
C. ARQ. ALEJANDRO GANDARA



ARQ. MARIA CRUZ MAGDALENA MARTINEZ CASTAÑEDA
C. JOSÉ RAMÓN RIVERA MONDACA



PAVIMENTOS Y REVESTIMIENTOS, S.A. DE C.V.
C. ING. HÉCTOR ALAN CONTRERAS ROSALES



Licitación No. CP/SECOPE-EST-DC-050-21

CONSTRUCTORA ANGULAR, S.A. DE C.V.
C. RAÚL I. O. CANALES

TAHE CONSTRUCCIONES DE DURANGO, S.A. DE C.V.
C. MIGUEL ANGEL CARREON FELIX

SANCHEZ ARROYO CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
C. ING. EDUARDO SÁNCHEZ VALVERDE
